



CONVOCATORIA DE PLAZAS DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL LA GRANJA CURSO 2019-20

La Escuela Infantil Municipal la Granja, dependiente del Exc. Ayuntamiento de Ciudad Real, oferta para el presente curso 26 plazas vacantes, atendiendo a las siguientes bases:

1.- CRITERIO DE ADMISIÓN

1.1 Podrán optar por estas plazas aquellos niños/as, que se encuentren empadronados en el municipio de Ciudad Real, y todos los nacidos en los años, 2017, 2018 y 2019, en el momento de su incorporación deberán tener cumplidos los 4 meses. En el caso de ser extranjeros los padres, deben tener residencia legal en España.

1.2 Se establecen los siguientes *criterios de selección* de las solicitudes:

- Se reserva un 5% para hijos de funcionarios municipales, que cuenten con una antigüedad de 6 meses en la fecha de aprobación de la convocatoria anual de plazas
- Se reserva un 10% de las plazas para atender los casos de urgencia social, “*Resolución de 23/09/2011 de la Viceconsejería de Educación Universidades e Investigación por la que se acuerda la concesión de subvenciones públicas para el mantenimiento de escuelas infantiles*”
- Tendrán prioridad aquellos niños/as que tengan hermanos matriculados en el Centro en el curso que comienza.
- Se establece el orden de prioridad atendiendo a:
 - Acreditación que ambos padres o tutores trabajan en horario coincidente y cuyos ingresos familiares no superen 5 veces el IPREM.
 - Menor nivel de ingresos económicos de la unidad familiar.
 - En el caso en que los tutores se encuentren en situación de desempleo, se valorará, que estén realizando búsqueda activa de empleo. (Deben indicarlo en el apartado de observaciones del modelo de solicitud)

2- COMISIÓN DE VALORACIÓN

Para la valoración de las solicitudes de nuevo ingreso y revisión de las cuotas de los que continúan se creará una Comisión de Valoración, constituida por:

- La Jefe de Servicio de la Concejalía de Acción Social
- La Jefe de Sección de Prevención Social de la Concejalía de Acción Social
- Un representante de los equipos de trabajo de los Centros Sociales

La Comisión de valoración puede solicitar el asesoramiento de representantes de otros colectivos que contribuyan a tomar las decisiones oportunas

Las funciones de la Comisión de valoración serán:

- Estudiar y ordenar las solicitudes, aplicando lo establecido en la convocatoria anual.
- Elaboración de la lista provisional y resolución de las reclamaciones.
- Realización y publicación de la lista de admitidos definitiva, y de espera, así como la resolución de las reclamaciones.
- Aplicación del precio público por alumno, de acuerdo a la normativa vigente.



3- HORARIO DE CENTRO

Se establecen dos periodos de tiempo al año, con diferentes horarios:

- Horario del 20 de septiembre de 2019 , al 15 de junio del 2020

Entrada: de 9:00 a 9:30 horas

Salida: 15:45 horas.

Durante este periodo las familias que lo deseen pueden recoger al niño/a a las 13:30, después de la comida.

- Horario del 16 de junio de 2020, hasta la finalización del curso.

Entrada: de 9:00 a 9:30 horas

Salida: 14:00 horas

Al comienzo del curso la Dirección del Centro proporcionará a las familias un calendario del curso, en el que se señalan las reducciones horarias y los días en los que el Centro permanecerá cerrado.

4- RESERVA DE PLAZA POR CONTINUACION EN EL CENTRO

Del 19 al 29 de marzo de 2019 los padres o tutores de los niños matriculados en el Centro que deseen continuar en el Centro podrán realizar la reserva de plaza para el siguiente curso, presentando una solicitud firmada facilitada por el centro (ANEXO I).

5- SOLICITUD DE NUEVO INGRESO: PLAZO Y LUGAR

El plazo para la presentación de nuevas solicitudes será del **19 de marzo al 12 de abril de 2019**. Las solicitudes se ajustarán al modelo oficial publicado en la convocatoria, (ANEXO II), y se presentaran en el registro general del Ayuntamiento, C/Postas 8 13071 Ciudad Real.

El modelo de solicitud puede ser recogida en.

- Página web Ayuntamiento de Ciudad Real
- Concejalía de Acción Social
- Escuela Infantil la Granja
- Centros Sociales

6.- DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes debidamente cumplimentadas (modelo oficial), deberán ir acompañadas de la siguiente documentación indispensable para su tramitación:

- Fotocopia del D.N.I./Tarjeta de Residencia en vigor de los padres o tutores
- Fotocopia del libro de familia
- Justificante de trabajo de los padres o tutores (indicando el horario)
- Justificante de ingresos de la unidad familiar: Declaración de la renta /nómina
- En el caso de encontrarse en situación de desempleo, justificante que lo acredite y certificado en el que conste la cuantía de la prestación que percibe así como la duración de la misma.

En el caso de que la solicitud, no reúna los requisitos, se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días subsane o acompañe la documentación.

La comprobación de la falsedad de los datos aportados y/o la omisión de los mismos pueden ser causa de no admisión.



La solicitud incluirá la posibilidad de autorizar por parte del solicitante para que el Ayuntamiento de Ciudad Real obtenga la información necesaria para la tramitación y comprobación de los datos relativos a esta solicitud directamente de Hacienda Tributaria y de Tesorería General de la Seguridad Social, así como a realizar la consulta en el Padrón Municipal.

7- LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y PLAZO DE RECLAMACION

Un vez valoradas las solicitudes por la Comisión, se elaborara un listado provisional de admitidos y espera y será publicada el **10 de Junio de 2019**.

Del 11 al 22 de junio se abrirá el plazo de reclamación. Las reclamaciones se presentaran por escrito en registro general del Ayuntamiento, C/Postas 8 13071 Ciudad Real.

8- LISTA DEFINITIVA

El 25 de junio de 2019 se procederá a la publicación de la relación definitiva de admitidos y de espera en la Concejalía de Acción Social. La lista de espera definitiva tendrá vigencia durante todo el curso.

9- FORMALIZACIÓN DE LA MATRICULA

La formalización de la matricula, tanto de las nuevas incorporaciones como de los que continúan, se realizará **del 1 al 12 de julio de 2019** en la Concejalía de Acción Social. Los padres, tutores ó guardadores del niño/a tendrán que presentar la siguiente documentación para completar el expediente:

- ✓ Fotocopia de la tarjeta sanitaria.
- ✓ Fotocopia de la cartilla de vacunación actualizada
- ✓ 1 fotografía tamaño carné.
- ✓ Fotocopia del libro de familia o DNI del menor.

En el momento de formalización de la matricula a los padres, tutores o guardadores se les hará entrega de las normas internas del Centro, y firmaran el contrato de ingreso. Así mismo se comunicara la fecha de inicio del curso y se les entregara del listado de material necesario.

10- BAJAS

Serán causa de bajas:

- El cumplimiento de la edad reglamentaria para la permanencia en el Centro.
- La solicitud de baja por parte de los padres, tutores o guardadores.
- La negativa de abonar el precio fijado.
- El impago durante dos meses seguidos
- La comprobación de la falsedad de los datos aportados y/o la omisión de los mismos.
- La no asistencia del menor al centro sin causa justificada de manera continuada durante 15 días ó de forma discontinua durante 1 mes.



11- PRECIOS PUBLICOS

Se establece como precio publico máximo, 180€ mensual, incluido la estancia y el servicio de comedor. Atendiendo a los ingresos familiares mensuales se establecen las siguientes cuotas:

INGRESOS MENSUALES DE LA UNIDAD FAMILIAR	CUOTA MENSUAL
MAS DE 4 VECES IPREM	100% CUOTA
MAS DE 3 VECES IPREM	75% CUOTA
MAS DE 2 VECES IPREM	50% CUOTA
MAS DE 1 VEZ Y ½ IPREM	25% CUOTA
MENOS DE 1 VEZ Y ½ IPREM	0% CUOTA

En el caso de que asista al centro más de un hermano, el segundo abonará el 50% de la cuota que le corresponda.

12- FORMA DE PAGO

El pago de la cuota mensual, se realizará dentro de los 10 primeros días de cada mes, mediante domiciliación bancaria, en la cuenta designada por el Ayuntamiento, entregando copia del recibo en el Centro.

Ciudad Real, 18 de marzo de 2019